

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Referencia: EX-2024-02046198-GDEBA-DDDPPMDCGP - Renuncia de Hugo Alberto LIZARRAGA -

Designación Milena BUA

VISTO el EX-2024-02046198-GDEBA-DDDPPMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, mediante el cual se propicia aceptar la renuncia de Hugo Alberto LIZARRAGA en el cargo de Director de Programación de Gestión e Inclusión Social, y designar en su reemplazo a Milena BUA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, modificada por los Decretos Nº 510/2021 y Nº 53/2022;

Que Hugo Alberto LIZARRAGA presentó la renuncia a partir del 1º de febrero de 2024 al cargo de Director de Programación de Gestión e Inclusión Social, dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo Territorial en la órbita de la Subsecretaría de Organización Comunitaria, en el que fuera designado mediante RESO-2020-496-GDEBA-MDCGP y ratificado por DECRE-2021-510-GDEBA-GPBA;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el involucrado no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que se impulsa la designación, a partir del 1° de febrero de 2024, de Milena BUA, en el cargo de Directora de Programación de Gestión e Inclusión Social, dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo Territorial en la órbita de la Subsecretaría de Organización Comunitaria, reuniendo la postulante los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108 y

109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, Dirección Provincial de Desarrollo Territorial, a partir del 1° de febrero de 2024, la renuncia presentada por Hugo Alberto LIZARRAGA (DNI N° 32.006.615 - Clase 1986), en el cargo de Director de Programación de Gestión e Inclusión Social, en el que fuera designado mediante RESO-2020-496-GDEBA-MDCGP, y ratificada su designación mediante DECRE-2021-510-GDEBA-GPBA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430, Texto Ordenado mediante el Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Organización Comunitaria, Dirección Provincial de Desarrollo Territorial, a partir 1° de febrero de 2024, a Milena BUA (DNI. Nº 33.926.903, Clase 1988), en el cargo de Directora de Programación de Gestión e Inclusión Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.